AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-DAAL-001-2026.

EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: «CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN, AUDITORIA Y SANEAMIENTO CONTABLE, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. DIR.: Cartagena D. T. Y C., Edificio Portus, Carrea 27 No. 28-39, Piso 20, Dirección Administrativa de Apoyo Logístico

1. **DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En desarrollo del **CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-DAAL-001-2026**, **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, atenderá a los interesados por medio de la plataforma transaccional del SECOP II, y cuando esté presente indisponibilidad, en el siguiente correo electrónico: apoyologistico@cartagena.gov.co

2. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

OBJETO: «CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN, AUDITORIA Y SANEAMIENTO CONTABLE, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80131800	800000 servicios	801300 servicios inmobiliarios	801318 servicios de administración inmobiliaria.	80131800 servicios de avalúos de inmuebles
84111500	800000 servicios	84111500 servicios de contabilidad y auditoria	84111500 servicios contables	84111500 servicios contables
84111600	800000 servicios	84111600 servicios de contabilidad y auditoria	84111600 servicios de auditoria	84111600 servicios de auditoria

2.1. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La prestación de servicios que se pretende contratar tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el Estudio Previo, los cuales incluyen la descripción de los servicios y la información técnica (actividades a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del Proceso de Contratación.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que, son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Esta contratación se adelantará en la modalidad de Concurso de Méritos por el sistema de concurso abierto, con propuesta técnica simplificada.

3.1. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se regirá por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como por la Ley 1474 de 2012, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto reglamentario 734 de 2012. El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011 estableció que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

El mismo artículo, en su numeral 3, establece el Concurso de Méritos como la modalidad de selección requerida para la escogencia de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

En los artículos 3.3.1.1 hasta 3.3.1.6 del Decreto 734 de 2012, reglamentaron el proceso de selección del concurso de méritos y estipuló que son objeto de selección mediante concurso de méritos los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

En lo que respecta al tipo de propuesta técnica a ser presentada en el concurso de méritos, el artículo 3.3.1.2 del Decreto 734 de 2012 establece la posibilidad para la selección de consultores o de proyectos, de definir en el pliego de condiciones el tipo de propuesta técnica que se le solicitará a los posibles proponentes.

Cuando la entidad suministre en los requerimientos técnicos la metodología exacta para la ejecución de la consultoría, así como el plan y cargas de trabajo para la misma, se exigirá la presentación de una Propuesta Técnica Simplificada (PTS). En estos casos procede la selección por el sistema de concurso abierto, o mediante el de precalificación con lista corta o lista multiusos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, y que para la presente contratación la Dirección Administrativa e Apoyo Logístico suministrará la metodología, el plan y las cargas de trabajo, el procedimiento de selección que aplica para el caso corresponde al concurso de méritos abierto con propuesta técnica simplificada.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de Diciembre de 2026, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el pliego de condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “*Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II”* o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El costo de la contratación que se derive del presente proceso de selección, se ha estimado en la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.799.132.988)**, el cual incluye en el presupuesto las tasas, retención y demás gravámenes que le sean aplicables al servicio y/o bien.

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
México	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Secretaria de la CAN	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	NO	NO	NO	NO

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, la Entidad limitará la presente convocatoria a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio los cuales equivalen a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497)**, para la vigencia 2026.
2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
3) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En el presente proceso de contratación, el valor estimado asciende a: **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.799.132.988),** cifra que supera el monto máximo de US$125.000 establecido en la norma**.**

Por lo anterior, la convocatoria No podrá ser limitada a MiPymes colombianas, adelantándose bajo las reglas generales de participación y garantizando la libre concurrencia de todos los interesados que cumplan con los requisitos previstos en el pliego de condiciones.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REQUISITO	VERIFICACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	44 puntos
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO	44,5 puntos
INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 punto
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25 puntos
ACREDITACIÓN MIPYME	0.25 puntos
Puntos Totales	100 puntos

9.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Los documentos habilitantes de contenido jurídico deberán derivarse de lo establecido en los anexos y formatos que hacen parte de este proceso.

9.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

9.2.1. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA PARA HABILITAR PROPONENTES

- **LIQUIDEZ**
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**
- **COBERTURA DE INTERESES**

9.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)**
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)**

9.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

10. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de contratación **NO** hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	22 de abril de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación estudios y documentos previos	22 de abril de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	22 de abril de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 29 de abril de 2026 hasta las 4:00 P.M	SECOP; o en asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CMA-DAAL-001-2025
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	4 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	4 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	4 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	**N/A**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	06 de mayo de 2026 hasta las 4:00 P.M	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	08 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para expedir Adendas	08 de mayo de 2026 hasta las 7:00 p.m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	11 de mayo de 2026 a las 9:00 A.M.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	11 de mayo de 2026 a las 9:05 A.M.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii [Página web de la Entidad]
Publicación del informe preliminar de evaluación	hasta el 15 de mayo de 2026 Hasta las 11:00 p.m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Hasta el 21 de mayo de 2026 hora: 4:00 p.m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del informe final de evaluación	22 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	**N/A**	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	22 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Firma del contrato	25 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Entrega de Garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de las garantías	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, y en la sede administrativa ubicada en **CARTAGENA D. T. Y C.**

MERYS CASTRO PEREIRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO
ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	Nombre	*Cargo*	*Área*	*Firma*
Revisó	***Hellen Tapias Moncrieff***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Proyectó	***Nohemí González Moreno***	*Asesor Jurídico Externo*	*UIC DAAL*	